



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mí
Putumayo

DECRETO No. 0304

DE: 28/11/2011

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, Designado mediante Decreto Presidencial No. 3683 del 05 de octubre de 2010, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración y la delegación de funciones.

Que mediante la Ley 80 de 1993, se expidió el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

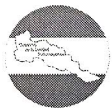
Que por medio de la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos.

Que la Ley 1150 de 2007 ha sido reglamentada por los Decretos 1170, 4444, 2474 y 4828 de 2008; 2025, 3576 y 3806 de 2009; 1039, 1430, 1464, 2473, y 4266 de 2010; 127, 2785 y 2516 de 2011

"Oportunidades para todos"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189



DECRETO No. 0304

DE: 28/11/2011

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN,
PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

Que con la Ley 1474 de 2011 se introducen normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública.

Que el Decreto 3576 de 2009, dispone que las Entidades estatales sometidas al estatuto general de contratación deberán contar con un manual de contratación, en el que se señalen las funciones internas en materia contractual, las tareas que deban acometerse por virtud de la delegación o desconcentración de funciones, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que dentro de los sistemas de gestión de calidad, los manuales son una herramienta de control que ayudan a la aplicación coherente y armónica de los instrumentos de gestión, al identificar la secuencia y los contenidos fundamentales de las actividades que la soportan.

Que mediante Decreto 376 de 2003, se adoptó el documento "ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO".

Que mediante la circular 041 de 1 de diciembre de 2003, se ordenó a los funcionarios socializar y dar cumplimiento del manual de procedimientos, en mención.

Que desde diciembre de 2003, el manual de la Gobernación no ha sido actualizado, por tanto se hace necesario ajustarlo a las reformas legales y reglamentarias descritas anteriormente.



DECRETO No. 0304

DE: 28/11/2011

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN,
PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el presente Manual de contratación, procedimiento contractuales y de interventoría de la Gobernación del Departamento del Putumayo, el cual forma parte integral del presente Acto Administrativos.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la fecha de adopción la gestión contractual de la Gobernación del Departamento del Putumayo, se adelantará con sujeción a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia, y a lo previsto en el Manual de contratación, procedimientos contractuales y de interventoría que por este acto administrativo se adopta. Su aplicación es de carácter estricto e implica sanciones legales a quienes infrinjan lo preceptuado en este manual.

ARTÍCULO TERCERO: Régimen de Transición: Los procesos precontractuales en curso, que tiene acto administrativo de apertura continuaran su procedimiento normal por el que se regían al momento de su apertura, los demás procesos deberán someterse a los lineamientos que señala el manual de contratación que se adopta mediante el presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: Ordénese su distribución de tal manera que se garantice su total conocimiento y la adhesión a sus postulados por parte de las Secretarías ejecutivas de la Gobernación del Departamento del Putumayo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador

Te llevo en mi
Putumayo

DECRETO No. 0304

DE: 28/11/2011

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN,
PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE.

Dado en Mocoa, a 28/11/2011


JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador del Departamento del Putumayo

D.O. ANGELA M. BENVÍDEZ
SRA. SRA. D.

"Oportunidades para todos"
Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40 Mocoa
Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189